

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2905 /

AUTORIZA FERIA DE LAS PULGAS EN LA PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA.

REQUINOA, 04 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El acuerdo de Concejo Municipal en Sesión N° 30 de fecha 24 de Septiembre de 2013, de autorizar reactivar la “**FERIA DE LAS PULGAS**”, en la Plaza de Armas de Requínoa

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE “FERIA DE LAS PULGAS”, en la Plaza de Armas de Requínoa, el día 12 de Octubre de 2013.

HORARIO: Desde las 09:00 hasta las 17:00 hrs.

Autoriza 100 stand, con venta de ropa, calzados, juguetes, jugos naturales, artesanía, entre otros.

Cancelación de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Rentas (2)

Comunicaciones (1)

Archivo